



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 027
(3 DE FEBRERO DE 2021)

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 255 del 15 de diciembre de 2020, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 1º ibídem, señaló: **“Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2020-2021, del 24 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:**

(...)

(...) **BONILLA ROMERO JULIO HERNAN**

(...)”

Que mediante comunicación enviado al correo de la División de Recursos Humanos el 20 de enero de 2021, el Decano de la Facultad del Medio Ambiente allega la incapacidad del señor **JULIO HERNAN BONILLA ROMERO**, expedida por la Clínica ColSanitas S.A, de treinta (30) días a partir del 26 de diciembre de 2021 y solicita la interrupción de disfrute de sus vacaciones.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

a) (...)

b) *La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;*

c) (...)

d) (...)

e) (...)

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario interrumpir el disfrute de las vacaciones al señor **JULIO HERNAN BONILLA ROMERO**, a partir del 28 de diciembre de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 027
(3 DE FEBRERO DE 2021)

"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital"

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Interrumpir, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N. 255 del 15 de diciembre de 2020, a partir del 28 de diciembre de 2020 al 18 de enero de 2021, inclusive, al señor **JULIO HERNAN BONILLA ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.268.588, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar, el presente acto administrativo al funcionario.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D. C., a los 3 días del mes de febrero de 2021

ALVARO ESPINEL ORTEGA

Vicerrector Administrativo y Financiero
DSAQ-5911-21

| | | | | |
|----------|---|--|--|-----------|
| Proyectó | Clarena Moreno Fajardo | Funcionaria DRH | | 29-1-2021 |
| Revisó | Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada | Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera | | 29-1-2021 |
| Aprobó | Jorge Enrique Vergara Vergara | Jefe División de Recursos Humanos | | |